



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA. MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 19 de Noviembre de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:00 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

Se aprueban por unanimidad de los 4 miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2025/COM_07/000195 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ALQUILER FIGURAS DECORATIVAS CARROZAS- NAVIDAD 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000195 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ALQUILER FIGURAS DECORATIVAS CARROZAS- NAVIDAD 2025, con un presupuesto de 1936,00 €.

Visto el Informe de necesidad de fecha 17 de Noviembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER FIGURAS DECORATIVAS CARROZAS- NAVIDAD 2025

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B7223438	CARROZAS Y EVENTOS DECOLOR SL	1.936, 00€	INCLUIDO
B51015212	DECORAMA PRODUCCIONES S.L	2.800 ,00€	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCNTM3BMKWQQUAFTHKA	Fecha	09/12/2025 13:53:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCNTM3BMKWQQUAFTHKA	Página	1/18





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 17 de Noviembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ALQUILER FIGURAS DECORATIVAS CARROZAS- NAVIDAD 2025 , al contratista CARROZAS Y EVENTOS DECOLOR SL con CIF B7223438 y domicilio a efectos de notificaciones en C/Las Libertades – Chiclana (Cádiz) por un importe de 1936,00 euros (1600,00 euros Base Imponible, y 336,00 euros correspondiente al 21% IVA)

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1936,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22712 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA , y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcadesa Dña . Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/00196 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO SEGURIDAD ENCUENTRO JOVEN 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/0000196 de contratación menor del SERVICIO SEGURIDAD ENCUENTRO JOVEN 2025, con un presupuesto de 907,50€ .

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Fiestas de 17/11/2025 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO SEGURIDAD ENCUENTRO JOVEN 2025

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B75738138	GRUPO FALCON JRB S.L.U	907,50	INCLUIDO
B01912724	SERVICIOS INTEGRALES ANTARA SL	980,10	INCLUIDO
B90175928	GRUPO HALCONES CONTROL S.L.U	1034,55	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCNTM3BMKWQQUAFTHKA	Fecha	09/12/2025 13:53:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCNTM3BMKWQQUAFTHKA	Página	2/18





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 17 de Noviembre de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO SEGURIDAD ENCUENTRO JOVEN 2025 , al contratista GRUPO FALCON JRB S.L.U con CIF B75738138, y domicilio a efectos de notificación en Avda Andalucía 164- Dos Hermanas, por un importe de 907,50 € (750,00 € Base imponible , 157,50 € correspondiente al 21% de IVA), y con un plazo de ejecución de 22 de Noviembre de 2025.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 907,50 correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22744 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000197 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PLANTAS “ FICUS NÍTIDA”- PCL 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/ COM_07/000197 de contratación menor DE SUMINISTRO DE PLANTAS “ FICUS NITIDA”- PCL 2025 , con un presupuesto de 584,99 euros.

Visto el Informe de necesidad de la delegación de la Alcaldía de fecha 16 de Noviembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO DE PLANTAS “ FICUS NITIDA”- PCL 2025

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B29745411	VIVEROS GUZMAN, SL	584,99 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCNTM3BMKWQQUAFTHKA	Fecha	09/12/2025 13:53:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCNTM3BMKWQQUAFTHKA	Página	3/18





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 16 de Noviembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE PLANTAS “ FICUS NITIDA”- PCL 2025 , al contratista VIVEROS GUZMÁN, SL con CIF B29745411 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Joaquín Blume SN Alharuín de la Torre (Málaga) por 584,99 euros (531,81 base imponible y 53,18 euros correspondiente al 10 % de I.V.A.) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 584,99 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 171.21038 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes”

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000198 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ANIMACIÓN ENCUENTRO JOVEN 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000198 de contratación menor del SERVICIO DE ANIMACIÓN ENCUENTRO JOVEN 2025 con un presupuesto de 1028,50€

Visto el Informe de necesidad de la DELEGACIÓN DE OCIO Y JUVENTUD de 17 de Noviembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ANIMACIÓN ENCUENTRO JOVEN 2025

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	1028,50€	INCLUIDO
47348135J	JESSICA VIRUES RAMOS	1488,30€	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCNTM3BMKWQQUAFTHKA	Fecha	09/12/2025 13:53:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCNTM3BMKWQQUAFTHKA	Página	4/18





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 17 de Noviembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ANIMACIÓN ENCUENTRO JOVEN 2025 al contratista MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO con CIF 32066927M , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Antonio 24 (Espera) por un importe de 1028,50€ (850,00€ Base imponible y 178,50 € correspondiente al 21% de IVA) , y con un plazo de ejecución de 22 de Noviembre de 2025.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1028,50€ correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338. 22744 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000199 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y DJ – ENCUENTRO JOVEN 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000199 de contratación menor del CONTRATO MENOR DE SERVICIO SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y DJ – ENCUENTRO JOVEN 2025, con un presupuesto de 2900,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Ocio y Juventud de fecha 18 de Noviembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR SERVICIO SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y DJ – ENCUENTRO JOVEN 2025

Se han presentado las siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11974334	EMEUYE PRODUCCIONES SLU	2.900,00 €	INCLUIDO
B19951227	LBLPRODUCCIONES 3	3.025,00 €	INCLUIDO
76444849W	MARINA PAYAN PEREZ	4.101,90 €	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCNTM3BMKWQQUAFTHKA	Fecha	09/12/2025 13:53:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCNTM3BMKWQQUAFTHKA	Página	5/18





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 18 de Noviembre de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y DJ – ENCUENTRO JOVEN 2025 al contratista EMEUVE PRODUCCIONES SLU con CIF B11974334 y domicilio a efectos de notificaciones en P.I EL Peral (Arcos de la Frontera) por un importe de El presupuesto del contrato asciende a 2900,00 € (2396,70 € Base imponible y 503,30 € correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución de 22 de Noviembre de 2025.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2900 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22744/ 338.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Ocio y Juventud D. Ruben Benitez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000200 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE SOPORTES DE HIERRO PARA MACETAS - PCL 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000200 de contratación menor SUMINISTRO DE SOPORTES DE HIERRO PARA MACETAS - PCL 2025 , con un presupuesto de 67,76 € .

Visto el Informe de necesidad de la delegación de Parques y Jardines de fecha 18 de Noviembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO FLORES Y PLANTAS SUBVENCIÓN PCL 2024

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B22562284	VIVERO Y CERÁMICAS LAGOS ARCOS, SLU	67,76 €	INCLUIDO
31729065J	JOSE MANCHEÑO RUIZ	94,38 €	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCNTM3BMKWQQUAFTHKA	Fecha	09/12/2025 13:53:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCNTM3BMKWQQUAFTHKA	Página	6/18





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 18 de Noviembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE SOPORTES DE HIERRO PARA MACETAS - PCL 2025 , al contratista VIVERO Y CERÁMICAS LAGOS ARCOS, SLU con CIF B22562284 y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Arcos -El Bosque Km 3 Arcos de la Frontera (Cádiz) por 67,76 euros (56,00 base imponible y 11,76 euros correspondiente al 21 % de I.V.A.) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 67,76 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 171.21038 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Alejandro Velarde Guerrero , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000201 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MPALES- PLAN TRANSICIÓN ECOLÓGICA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000201 de contratación menor de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MPALES- PLAN TRANSICIÓN ECOLÓGICA , con un presupuesto de 2098,38 euros.

Visto el Informe de necesidad de la ALCALDÍA de fecha 18 de Noviembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MPALES- PLAN TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41633629	GRUPO ARRONES E HIJOS, S.L	2.098,38€	INCLUIDO
B90408923	ZONA FACTORY DE LA CONSTRUCCION, S.L	2.286,90€	INCLUIDO
B90386525	ARRONES E HIJOS, SL	2.299,00€	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCNTRM3BMKWQQUAFTHKA	Fecha	09/12/2025 13:53:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCNTRM3BMKWQQUAFTHKA	Página	7/18





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 18 de Noviembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MPALES - PLAN TRANSICIÓN ECOLÓGICA al contratista GRUPO ARRONES E HIJOS, S.L con NIF 15439717R y domicilio a efectos de notificaciones en Avda del Pilar, 1 Horca,14 Moron de la Frontera (Sevilla) por 2098,38 euros (1734,20 euros Base Imponible, y 364,18 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 30 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2098,38 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 1720.62309 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000202 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DESVÍO PROVISIONAL CAMINO “COMPLEJO ENDORREICO DE ESPERA”-PCL 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000202 de contratación menor de OBRA DE ADECUACIÓN DESVÍO PROVISIONAL CAMINO “COMPLEJO ENDORREICO DE ESPERA”-PCL 2025 ., con un presupuesto de 2359,50 €.

Visto el Informe de necesidad de fecha 18 de Noviembre justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE OBRA DE ADECUACIÓN DESVÍO PROVISIONAL CAMINO “COMPLEJO ENDORREICO DE ESPERA”-PCL 2025

Se han presentado la siguientes ofertas:



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCINTRM3BMKWQQUAFTHKA	Fecha	09/12/2025 13:53:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCINTRM3BMKWQQUAFTHKA	Página	8/18





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11717113	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER	2359,50 €	INCLUIDO
A11627148	CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	2480,50 €	INCLUIDO
B90314741	NIVELACIONES PALACIOS ROMERO, SL	3085,50 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 18 de Noviembre de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de OBRA DE ADECUACIÓN DESVÍO PROVISIONAL CAMINO "COMPLEJO ENDORREICO DE ESPERA"-PCL 2025, al contratista EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER con CIF B11717113 y con domicilio de Notificación en Avda Sevilla,, 35 Espera (Cadiz) por un importe de 2359,50 euros (1950,00 euros Base Imponible, y 409,50 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 01 mes a partir de notificación de aprobación de acuerdo en JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2359,50 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a las aplicaciones 1532. 21044/ 171.21038/ 150,62204 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal D. Francisco Manuel Mena Macias, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes."

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000203 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE GOLOSINAS Y JUGUETES DESFILES NAVIDEÑOS 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000203 de contratación menor SUMINISTRO DE GOLOSINAS Y JUGUETES DESFILES NAVIDEÑOS 2025, con un presupuesto de 2.340,50 €.



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCINTRM3BMKWQQUAFTHKA	Fecha	09/12/2025 13:53:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCINTRM3BMKWQQUAFTHKA	Página	9/18





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Visto el Informe de necesidad de 18 de Noviembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE GOLOSINAS Y JUGUETES DESFILES NAVIDEÑOS 2025

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
17476385L	JULIO ANDÚJAR HEREDIA	2.340,50€	INCLUIDO
75436542S	JULIO ANDUJAR MAYA	2.585,25€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 18 de Noviembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato SUMINISTRO DE GOLOSINAS Y JUGUETES DESFILES NAVIDEÑOS 2025 al contratista "JULIO ANDÚJAR HEREDIA" con NIF 17476385L, por un importe de el presupuesto del contrato asciende a 2340,50 € (1993,02 Base imponible y 347,48 € correspondiente al I.V.A) y con un plazo de ejecución de 15 días desde la notificación de propuesta JGL..

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2340,50 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338. 22712 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Ruben Benitez Espada que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes..”

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM 07/000204 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE OBRA REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS P.I “CARISSA”- EMERGENCIA CLIMÁTICA DANA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM 07/000204 de contratación menor de OBRA DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS P.I “CARISSA”- EMERGENCIA CLIMÁTICA DANA5 ., con un presupuesto de 18147,53 €.



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCNTM3BMKWQQUAFTHKA	Fecha	09/12/2025 13:53:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCNTM3BMKWQQUAFTHKA	Página	10/18





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Visto el Informe de necesidad de fecha 18 de Noviembre justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE OBRA DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS P.I "CARISSA"- EMERGENCIA CLIMÁTICA DANA

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11823556	PAVIMENTADORES LOZANO SL	18147,53 €	INCLUIDO
79194320F	DIEGO MANUEL DIAZ GARRUCHO	18879,51 €	INCLUIDO
79194320F	ALEXIS JARANA FERNANDEZ	18839,52 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 18 de Noviembre de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de OBRA DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS P.I "CARISSA"- EMERGENCIA CLIMÁTICA DANA, al contratista PAVIMENTADORES LOZANO SL con CIF B11823556 y con domicilio de Notificación en C/ Cañuelo. 20 Espera (Cádiz) por un importe de 18147,53 euros (14997,96 euros Base Imponible, y 3149,57 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2025.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 18147,53 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 1532. 21001 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal D. Francisco Manuel Mena Macias, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes."

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000205 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO VISITA A BODEGAS CAYDSA- SEMANA CULTURAL DEL MAYOR- SUBVENCION IGUALDAD 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCINTRM3BMKWQQUAFTHKA	Fecha	09/12/2025 13:53:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCINTRM3BMKWQQUAFTHKA	Página	11/18





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/00020251 de contratación menor del SERVICIO DE VISITA GUIADA EXCURSIÓN SEMANA CULTURAL DEL MAYOR- SUBVENCIÓN IGUALDAD 2025 , con un presupuesto de 550 ,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Atención al Mayor de fecha 18 de Noviembre 2025 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO DE VISITAS A BODEGAS CAYDSA- SEMANA CULTURAL DEL MAYOR

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52334180A	EVA MARIA BUZON JIMENEZ	550,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 18 de Noviembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de **SERVICIO DE VISITAS A BODEGAS CAYDSA- SEMANA CULTURAL DEL MAYOR** , al contratista **EVA MARIA BUZON JIMENEZ** con NIF 52334180A y domicilio a efectos de notificaciones en Avda San Francisco BL1 3B, Sanlúcar de Barrameda , por un importe de 550,00 € (454,54 € Base imponible y 95,45 € correspondiente al 21% IVA))

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 550,00 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231.22718- 231.22790 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala de Atención a Mayores Dña Rocio Vázquez Duran

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes..

PUNTO DÉCIMO TERCERO .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/ASI_05/000002 PROPUESTA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS PREPARATORIOS A LA REDACCIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (PBOM) DEL MUNICIPIO DE ESPERA.



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCINTRM3BMKWQQUAFTHKA	Fecha	09/12/2025 13:53:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCINTRM3BMKWQQUAFTHKA	Página	12/18





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de servicios profesionales necesarios para llevar a cabo los actos preparatorios a la Redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) del Municipio de Espera, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	17/11/2025	
Informe de Secretaría	17/11/2025	
Pliego prescripciones técnicas	17/11/2025	
Pliego de cláusulas administrativas	17/11/2025	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicio.	
Objeto del contrato: Servicios profesionales necesarios para llevar a cabo los actos preparatorios a la Redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) del Municipio de Espera.	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 71400000-2.- Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística.	
Valor estimado del contrato: 49.586,78 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 60.000,00 euros.	

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCINTRM3BMKWQQUAFTHKA	Fecha	09/12/2025 13:53:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCINTRM3BMKWQQUAFTHKA	Página	13/18





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de servicios profesionales necesarios para llevar a cabo los actos preparatorios a la Redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) del Municipio de Espera.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 60.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 151 22706.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCINTRM3BMKWQQUAFTHKA	Fecha	09/12/2025 13:53:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCINTRM3BMKWQQUAFTHKA	Página	14/18





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

PUNTO DÉCIMO CUARTO .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/CLP_02/000001 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOS DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023.

Vista la necesidad de tramitar el contrato de seguro de póliza de responsabilidad civil de circulación de vehículos a motor del Excmo. Ayuntamiento de Espera,

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato privado de servicios.
Objeto del contrato: Contrato de seguro de póliza de responsabilidad civil de circulación de vehículos a motor del Excmo. Ayuntamiento de Espera.
Procedimiento de contratación: Abierto
Código CPV: 66500000-5 - Servicios de seguros y pensiones 66510000-8 - Servicios de seguros 66514110-0 - Servicios de seguros de automóviles
Valor estimado del contrato: 15.000,00 €.
Presupuesto base de licitación: 10.000,00 €.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil de Circulación de Vehículos a motos en el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCINTRM3BMKWQQUAFTHKA	Fecha	09/12/2025 13:53:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCINTRM3BMKWQQUAFTHKA	Página	15/18





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 10.000,00 € euros mediante la aplicación presupuestaria 150.22400 “Primas de seguros”.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación..”

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/ASU_06/000008 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, VESTUARIO Y CALZADO DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023.

Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la contratación del suministro de equipos de protección individual, vestuario y calzado de protección para los trabajadores municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactados en concordancia con la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la ejecución del suministro de equipos de protección individual, vestuario y calzado de protección para los trabajadores municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCINTRM3BMKWQQUAFTHKA	Fecha	09/12/2025 13:53:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCINTRM3BMKWQQUAFTHKA	Página	16/18





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 15.000,00 euros mediante la partida 920.22104.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

PUNTO DÉCIMO SEXTO U1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/LOE_02/000008 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LICENCIA OBRA MAYOR PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR – TAMARA LOZANO MUÑOZ

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha **26/09/2025**, se presentó por **DÑA. TAMARA LOZANO MUÑOZ**, solicitud de licencia de obras para **REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en **C/ NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO 25, ref. cast. 0147716TF5804E0001FW** de esta localidad.

Visto que con fecha **26/09/2025**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **26/09/2025**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **26/09/2025**, fue emitido informe jurídico e informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable para la licencia de obras solicitada.

SE PROPONE

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **DÑA. TAMARA LOZANO MUÑOZ**, para la realización de **REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR** en **C/ NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO 25, ref. cast. 0147716TF5804E0001FW**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación: **URBANO.**
- b) Finalidad: **REHABILITACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR.**
- c) P.E.M.: **[REDACTED]**
- d) Situación: **C/ NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO 25,**



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCINTRM3BMKWQQUAFTHKA	Fecha	09/12/2025 13:53:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCINTRM3BMKWQQUAFTHKA	Página	17/18





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 26/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

- ref. cast. 0147716TF5804E0001FW
- e) PROMOTOR: **DÑA. TAMARA LOZANO MUÑOZ**
- f) Técnico autor del proyecto: **DÑA. CLARA GARRUCHO GARRUCHO, arquitecta
colegiada nº 686 del COAC**
- g) Dirección Facultativa: **DÑA. CLARA GARRUCHO GARRUCHO**
- h) Coordinación de SS: **DÑA. CLARA GARRUCHO GARRUCHO.**
- i) Georreferenciación: CATASTRAL

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de **12 meses**, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de **36 meses**, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:35 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCNTM3BMKWQQUAFTHKA	Fecha	09/12/2025 13:53:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCNTM3BMKWQQUAFTHKA	Página	18/18

